

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CÁDIZ

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1998, por el buque «Salvamar Alborán», de la matrícula de Gijón, lista 5, folio 02-96, a la embarcación deportiva «Agadir».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en plaza de Sevilla, sin número, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Cádiz a 17 de julio de 1998, Ivana Gómez Álvarez.—41.223-E.

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1998, por el buque «Salvamar Alborán», de la matrícula de Gijón, lista 5, folio 02-96, a la embarcación deportiva «Baranda».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en plaza de Sevilla, sin número, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Cádiz a 17 de julio de 1998, Ivana Gómez Álvarez.—41.226-E.

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1998 por

el buque «Salvamar Alborán», de la matrícula de Gijón, lista 5, folio 02-96, a la embarcación deportiva «Nury».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en plaza de Sevilla, sin número, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Cádiz a 17 de julio de 1998, Ivana Gómez Álvarez.—41.221-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 308/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 16 de junio, se ha incoado expediente sancionador a don Arturo Recarey Vilar. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por el presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 22 de julio de 1998.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—41.053-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Gimnas Vallparadis, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A58.683.798, he dictado en esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Gimnas Vallparadis, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 10 de noviembre de 1995, 27 de junio de 1996, 14 de mayo de 1997, 9 de enero de 1998 y 6 de marzo de 1998, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (paseo Josep Carner, 33), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes se detallarán al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas en primera y segunda licitación, que tendrán carácter de máximas en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de Subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de la Delegación (plaza Doctor Letamendi, números 13-23), y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate.

En caso de insuficiencia o falta de la misma se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

Sexto.—Finalizada la primera licitación, la Mesa podrá optar, previa deliberación, por celebrar una segunda licitación cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, o bien, anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta. Su precio será del tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya celebrado segunda y sin

sujeción a tipo cuando se haya procedido a segunda licitación.

Séptimo.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la Subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación. Con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha, a partir de la subasta podrá considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes. La propuesta de adjudicación será notificada en el tablón de anuncios al día siguiente de reunirse la Mesa, supeditándose su efectividad al pago del precio ofertado.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo.—En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Undécimo.—Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Duodécimo.—Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

Relación de bienes a subastar. Subasta número I-123-98

Lote único.

Urbana. Edificio industrial, sito en Terrassa, con frente a las calles Doctor Pearson y del Escultor Armengol, sin número en ninguna de ellas, levantado sobre un solar de 3.327 metros 10 decímetros cuadrados; se compone de una nave principal, de planta baja solamente, de 1.800 metros cuadrados, y de un garaje también de planta baja, de 130 metros cuadrados. Linda: Por su frente principal, al sur, con calle Doctor Pearson; derecha entrando, al este, con calle Escultor Armengol; izquierda, al oeste, en parte con finca segregada de la misma finca matriz de que ésta procede y, en parte, con el resto de la propia finca matriz, propiedad de «J. M. Durán, Sociedad Anónima», y por el fondo, norte, de don Antonio Barata Gual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.827, libro 529 de la sección primera de Terrassa, folio 152, finca número 14.699-N, inscripción cuarta.

Valoración: 140.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caixa de Catalunya, saldo a fecha 13 de marzo de 1998, inscripción decimotercera, 15.524.616 pesetas.

Hipoteca a favor de Caixa de Catalunya, saldo a fecha 13 de enero de 1998, inscripción decimocuarta, 25.338.033 pesetas.

Hipoteca a favor de Caixa de Catalunya, saldo a fecha 13 de marzo de 1998, inscripción decimoquinta, 16.709.514 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 82.697.837 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 62.023.378 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 82.697.837: 16.539.567 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 3 de julio de 1998.—El Jefe de la dependencia de Recaudación.—41.218-E.

Delegaciones

LEÓN

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder a formalizar el expediente de prescripción en el que están incluidos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación, se declararán prescritos a favor del Tesoro y los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Número de entrada: 1.872. Número de registro: 64.241. Propietario: Pagador de la Confederación Hidrográfica del Duero. Garantizado: Herederos de José Álvarez Álvarez y Laura Sainz Pajín. Pesetas: 1.146.135. Fecha de constitución: 8 de julio de 1977.

Número de entrada: 2.767. Número de registro: 65.002. Propietario: Pagador de la Jefatura Provincial de Carreteras de León. Garantizado: El mismo. Pesetas: 75.839. Fecha de constitución: 25 de octubre de 1977.

Número de entrada: 1.340. Número de registro: 63.826. Propietario: Pagador de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo. Garantizado: El mismo. Pesetas: 153.527. Fecha de constitución: 10 de junio de 1977.

Número de entrada: 1.519. Número de registro: 63.921. Propietario: Pagador de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo. Garantizado: El mismo. Pesetas: 139.977. Fecha de constitución: 14 de junio de 1977.

Número de entrada: 1.522. Número de registro: 63.924. Propietario: Pagador de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo. Garantizado: El mismo. Pesetas: 203.920. Fecha de constitución: 14 de junio de 1977.

Número de entrada: 2.627. Número de registro: 64.880. Propietario: Pagador de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo. Garantizado: El mismo. Pesetas: 75.296. Fecha de constitución: 8 de octubre de 1977.

León, 24 de julio de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, P. D., Matilde Pahino Abad.—41.216-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Administración de la Seguridad

Resolución por la que se anuncia interposición de recurso contencioso-administrativo por la empresa «Hermanos Béjar, Sociedad Anónima», contra sendas resoluciones de este Departamento desestimatorias del abono de intereses de demora

En cumplimiento de lo interesado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a efectos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, se pone en conocimiento de los posibles interesados en el procedimiento, que se ha remitido a la citada Audiencia los expedientes para substanciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0000501/1998, interpuesto por la empresa «Hermanos Béjar, Sociedad Anónima», contra sendas Resoluciones de esta Dirección General de fecha 12 de febrero de 1998, ambas desestimatorias del abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación primera y única y liquidación de las obras de rehabilitación de facha-

da y nueva acometida eléctrica en la Brigada de Seguridad Ciudadana de Ceuta y de la certificación primera y liquidación de las obras de rehabilitación de fachadas y calefacción en la Comisaría de Policía de Cádiz.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Director general, Francisco M. Salazar-Simpson Bos.—41.058-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Albacete

Resolución de la Unidad de Carreteras de Albacete, dependiendo de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto. Clave: 12-AB-2770. «Autovía Albacete-Murcia N-301 de Madrid a Cartagena, puntos kilométrico 252,000 al 290,500. Tramo: Albacete-Enlace de El Puerto. Provincia de Albacete»

Con fecha 7 de mayo de 1997, por Resolución del Subdirector general de Tecnología y Proyectos; por delegación del Secretario de Política Territorial y Obras Públicas, aprueba el proyecto reseñado y ordena la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 17 de julio de 1998, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Unidad de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Albacete y Chinchilla de Montearagón y de la Unidad de Carreteras para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos, durante los días y horas siguientes:

Día 18 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 21 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 22 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Albacete, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 23 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Albacete, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Día 24 de septiembre de 1998, en el Ayuntamiento de Albacete, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «La Verdad» y «La

Tribuna» de Albacete, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia. La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular, por escrito, ante esta Unidad (calle Alcalde Conangla, 4, entreplanta. 02071 Albacete), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar las relaciones de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones en los Ayuntamientos de Albacete y Chinchilla de Montearagón y en las dependencias de esta Unidad de Carreteras.

Albacete, 28 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.—42.118.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, ubicada en la unidad de ejecución 1 del sector IB del plan parcial «Marismas de Odiel», entre los puntos kilométricos 176/538 al 176/738, al lado derecho de la línea férrea de Zafra a Huelva. Tiene una extensión superficial de 2.540 metros cuadrados, presentando forma rectangular alargada, y los siguientes linderos: Norte, unidad de ejecución número 1 del plan parcial sector IB; sur, avenida Cristóbal Colón; este, avenida Cristóbal Colón, y oeste, prolongación carretera de la Cinta.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Badajoz, en el recinto de la estación de Badajoz, situada entre los puntos kilométricos 512/030 al 512/170, lado izquierdo de la línea férrea de Ciudad Real a Badajoz, en el paraje conocido como «Barriada de la Estación». Tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 6.402 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE (vías de la estación); sur, calle Argüello Carvajal y calle Blas García Molina; este, calle Blas García Molina, y oeste, calle Argüello Carvajal y terrenos de RENFE (edificio de Correos).

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Badajoz, en el recinto de la estación de Badajoz, situada entre los puntos kilométricos 512/330 al 512/680, lado izquierdo de la línea férrea de Ciudad Real a Badajoz, en el paraje conocido como «Barriada de la Estación». Tiene forma de polígono irregular, con una extensión superficial de

12.449,6 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE (vías de la estación); sur, patio de viajeros de la estación y naves industriales; este, vías y terrenos de RENFE, y oeste, naves industriales.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Badajoz, en el recinto de la estación de Badajoz, situada entre los puntos kilométricos 512/030 al 512/470, lado derecho de la línea férrea de Ciudad Real a Badajoz, en el paraje conocido como «Barriada del Progreso». Tiene forma de polígono irregular, y una extensión superficial de 21.136 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, plaza el Progreso y terrenos particulares; sur, vías e instalaciones de RENFE; este, calle Blas García Molina, y oeste, vías y terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Cartaya, provincia de Huelva, perteneciente al recinto ferroviario de la estación de Cartaya, entre los puntos kilométricos 20/834 al 21/018, lado derecho de la vía férrea de la línea de Gibrleón a Ayamonte. Tiene forma irregular alargada en sentido este-oeste, y ocupa una superficie de 2.600 metros cuadrados, presentando los siguientes linderos: Norte, terrenos de don Jaime Pérez Bertrán y otros; sur, terrenos de RENFE (Vía Verde del Litoral); este, terrenos de RENFE, y oeste, terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Cartaya, provincia de Huelva, perteneciente al recinto ferroviario de la estación de Cartaya, entre los puntos kilométricos 20/834 al 21/018, lado izquierdo de la vía férrea de la línea de Gibrleón a Ayamonte. Tiene forma irregular alargada en sentido este-oeste, y ocupa una superficie de 1.934 metros cuadrados, presentando los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE (Vía Verde del Litoral); sur, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Cartaya; este, terrenos de RENFE, y oeste, terrenos de RENFE.

Rústica.—Parcela de terreno en el término de Gibrleón (Huelva), situada entre los puntos kilométricos 165/912 al 166/530, de la línea Zafra-Huelva-Odiel, término municipal de Gibrleón, lado izquierdo de la vía, tiene forma irregular con una extensión superficial de 21.965 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos propiedad de RENFE; sur, terrenos propiedad de RENFE; este, terrenos propiedad de don Jorge Peracaula Suñer, y oeste, terrenos propiedad de RENFE y terrenos propiedad de don Carlos Real Duarte.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Ayamonte (Huelva), situada entre los puntos kilométricos 049/200 al 049/330, de la línea Gibrleón-Ayamonte (ambos lados de la vía), tiene forma irregular con una extensión superficial de 8.413,85 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, carretera nacional 431; sur, dominio público marítimo terrestre; este, terrenos de RENFE (línea de ferrocarril de Gibrleón a Ayamonte), y oeste, terreno municipal, avenida Ramón y Cajal y avenida Andalucía.

Urbana (1.916 metros cuadrados) y rústica (7.127 metros cuadrados).—Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, situada entre los puntos kilométricos 175/367 al 175/600, de la línea Zafra-Huelva (tramo clausurado), tiene forma irregular con una extensión superficial de 9.043 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE, finca registral número 58.152; sur, terrenos de RENFE, finca registral número 50.494; este, doña Jacinta García Martín, don Faustino Romero Gómez, don Gregorio Aguado Márquez, «Fisur, Sociedad Anónima» y otros, y oeste, marismas y explotación de salinas.

No urbanizable.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Casariche, provincia de Sevilla, paraje Lirios, entre los puntos kilométricos 89/122 al 89/153, lado derecho de la vía férrea de la línea de Córdoba a Málaga. Tiene forma irregular alargada en sentido este-oeste, con una extensión superficial de 2.091,22 metros cuadrados, presentando los siguientes linderos: Norte, terrenos de don José Reina Cosano, antes de doña Concepción Morales Robles; sur, terrenos de don Prieto Viganeso Pastorina, antes de don Antonio Aguilar Jiménez;

este, terrenos de RENFE, y oeste, don José Reina Cosano, antes de don Antonio Marín Carnerero.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realzar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 5 de agosto de 1998.—El Director Gerente de la UN de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—42.141-*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Promoción educativa

Notificación de las Resoluciones de distintos recursos ordinarios

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Javier López Cañas, con número de identificación fiscal 519.456.875-H; doña Beatriz Mosulen Sánchez, con número de identificación fiscal 291.674-W; doña Mónica Gómez Sanz, con número de identificación fiscal 50.182.255-G; doña Susana Fernández Poyatos, con número de identificación fiscal 2.224.987-J, don Juan Fernández-Miranda Muñiz, con número de identificación fiscal 32.763.839-V; doña María del Puerto Alonso Sánchez, con número de identificación fiscal 39.862.935-W; doña Nuria Hernández Mateos, con número de identificación fiscal 53.047.642-M, y don Iván Barreras Benavente, con número de identificación fiscal 14.300.299-A, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones siguiente extracto:

«El Secretario general de Educación y Formación Profesional ha resuelto la desestimación del recurso ordinario interpuesto por don Javier López Cañas, con número de identificación fiscal 519.456.875-H; doña Beatriz Mosulen Sánchez, con número de identificación fiscal 291.674-W; doña Mónica Gómez Sanz, con número de identificación fiscal 50.182.255-G; doña Susana Fernández Poyatos, con número de identificación fiscal 2.224.987-J, don Juan Fernández-Miranda Muñiz, con número de identificación fiscal 32.763.839-V; doña María del Puerto Alonso Sánchez, con número de identificación fiscal 39.862.935-W; doña Nuria Hernández Mateos, con número de identificación fiscal 53.047.642-M, y don Iván Barreras Benavente, con número de identificación fiscal 14.300.299-A. Los

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

JÚCAR

Iniciación de procedimiento sancionador

expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid). Contra dichos acuerdos resolutorios, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen los Jurados de Selección de Becarios, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del artículo 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.»

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Director general.—41.213-E.

Notificación de las Resoluciones de distintos recursos ordinarios

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Francisco J. Ureña Barbancho, con número de identificación fiscal 28.491.983-C; doña Adelaida Domínguez Fernández, con número de identificación fiscal 34.059.905-X; doña M. Carmen Fernández Cerezo, con número de identificación fiscal 25.682.216-R; don Jacobo Costales Mateos, con número de identificación fiscal 10.898.623-G; don José A. Fernández Domínguez, con número de identificación fiscal 52.458.529-Z; doña Victoria López Torres, con número de identificación fiscal 33.498.221-D; doña M. del Carmen González Martín, con número de identificación fiscal 48.855.971-S, y doña Manuela González Ramos, con número de identificación fiscal 34.992.759-F, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones, el siguiente extracto:

El Secretario General de Educación y Formación Profesional ha resuelto la desestimación del recurso ordinario interpuesto por don Francisco J. Ureña Barbancho, con número de identificación fiscal 28.491.983-C; doña Adelaida Domínguez Fernández, con número de identificación fiscal 34.059.905-X; doña M. Carmen Fernández Cerezo, con número de identificación fiscal 25.682.216-R; don Jacobo Costales Mateos, con número de identificación fiscal 10.898.623-G; don José A. Fernández Domínguez, con número de identificación fiscal 52.458.529-Z; doña Victoria López Torres, con número de identificación fiscal 33.498.221-D; doña M. del Carmen González Martín, con número de identificación fiscal 48.855.971-S, y doña Manuela González Ramos, con número de identificación fiscal 34.992.759-F. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid). Contra dichos acuerdos resolutorios, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen los Jurados de Selección de Becarios, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del artículo 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Director general.—41.215-E.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifican las resoluciones de este Organismo que a continuación se relacionan, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente: 98-DO-0418. Titular: Don José Antonio Simarro Jiménez. Fecha de resolución: 1 de julio de 1998. Asunto: Alumbramiento de aguas subterráneas.

Expediente: 98-DO-0421. Titular: Don José Miguel Martínez Culebras. Fecha de resolución: 1 de julio de 1998. Asunto: Alumbramiento de aguas subterráneas.

Expediente: 98-DO-0467. Titular: Don Álvaro Villena Iniesta. Fecha de resolución: 1 de julio de 1998. Asunto: Alumbramiento de aguas subterráneas.

Expediente: 98-DO-0484. Titular: Don Julián Medrano Gómez. Fecha de resolución: 1 de julio de 1998. Asunto: Alumbramiento de aguas subterráneas.

Se significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que puedan examinar el expediente en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, situadas en la avenida de España, número 6, de Albacete, o en la avenida de Blasco Ibáñez, número 48, en Valencia, y efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de quince días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Valencia, 13 de julio de 1998.—El Presidente, Juan Manuel Aragonés Beltrán.—41.068-E.

Demarcaciones de Costas

Servicios Provinciales

TARRAGONA

Anuncio del Servicio de Costas de Tarragona por el que se somete a información pública, relaciones de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto paseo marítimo de playa Cavet de Cambrils (Tarragona)

Resolución de 11 de junio de 1998 de la Dirección General de Costas relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra de paseo marítimo de la playa Cavet de Cambrils, término municipal de Cambrils (Tarragona), por la que se ha procedido a la declaración de utilidad pública del fin al que se afectan los bienes expropiados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto con los artículos 45.2 de la Ley de Costas y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el citado proyecto figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con la descripción material de los mismos y comprende los datos especificados en el artículo 98 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Costas, procediendo en consecuencia, la tramitación del expediente expropiatorio.

Por cuanto antecede, este Servicio ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de veinte días a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Cambrils, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el diario «Diari de Tarragona», para que los propietarios que figuren en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante este Servicio, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores habidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 13 de julio de 1998.—El representante de la Administración, Tomás Villanueva Canalejas.—40.884-E.

Relación de propietarios: Término municipal de Cambrils

Información catastral y registral. Superficie afectada:

Nombre del titular: Kisse Karl, Henz. Superficie parcela: 968 metros cuadrados.

Gerencia: 423 Tarragona. Superficie construida: 366,54 metros cuadrados.

Municipio: 43038 Cambrils.

Dirección: Carretera Cambrils-Salou, 12.

Referencia catastral: 8878404.

Superficie del solar: 1.635 metros cuadrados.

Superficie construida: 473 metros cuadrados.

Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 227, libro 106, folio 27, finca 4.962, inscripción segunda, superficie 1.635 metros cuadrados.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Procedimiento número PS/00030/1998. Propuesta de Resolución de 14 de julio de 1998 por la que se propone resolución del procedimiento sancionador PS/00030/1998

Desconociéndose el actual domicilio de la entidad «Deusto Motor, Sociedad Anónima» por no hallarse en el de la carretera Bilbao-Galdácano, sin número, 48450 Etibarri (Vizcaya), se le hace saber por la presente notificación que en fecha 14 de julio de 1998, por el instructor del procedimiento sancionador número PS/00030/1998 se ha dictado propuesta de resolución cuyos hechos probados y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Hechos probados

Ha quedado acreditado a lo largo de la tramitación del presente procedimiento que: a) Con fechas 20 de octubre y 10 de diciembre de 1997, la Agencia de Protección de Datos, a través de los Servicios de Inspección, requirió información a «Deusto Motor, Sociedad Anónima» sobre los hechos objeto de denuncia (documentos 7 a 13); b) las recepciones de dichos requerimientos fueron firmadas en fechas 23 de octubre y 30 de diciembre de 1997, respectivamente, sin haber recibido contestación hasta la fecha de la citada empresa (documentos 9 y 14); c) la entidad «Deusto Motor, Sociedad Anónima» no ha podido ser localizada en su domicilio durante la tramitación del procedimiento (documentos 29 y 30, entre otros).

A la vista de lo expuesto se procede a emitir lo siguiente:

Propuesta de resolución

Que por el Director de la Agencia de Protección de Datos se sancione a «Deusto Motor, Sociedad Anónima» con una multa de 10.000.001 pesetas

por no proporcionar en plazo a la Agencia de Protección de Datos documentos e información requerida para el esclarecimiento de los hechos denunciados, lo que supone una infracción del artículo 39 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento de los datos de carácter personal, tipificada como grave en el artículo 43.3 i) de dicha norma.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda alegar todo cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 19.2 del Real Decreto 1332/1994, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992.

Firmado en Madrid a 14 de julio de 1998.—El Instructor del procedimiento, Inspector-Instructor de la Agencia de Protección de Datos. Firmado: Carlos Garrido Falla. Dirigido a «Deusto Motor, Sociedad Anónima», carretera Bilbao-Galdácano, sin número, 48450 Etxebarri (Vizcaya).

Mediante este documento se notifica «Deusto Motor, Sociedad Anónima», carretera Bilbao-Galdácano, sin número, 48450 Etxebarri (Vizcaya), la presente propuesta de resolución del procedimiento sancionador PS/00030/1998, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.—40.967-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución del Instituto Catalán del Suelo referente al término municipal de Salt

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 25 de junio de 1998, ha resuelto:

1. Asumir el contenido del informe técnico jurídico elaborado por el Servicio de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo, y en base a éste, estimar las alegaciones presentadas por la señora doña Anna Porcell y la entidad Residencial Maçana, y considerar desestimadas el resto de alegaciones formuladas.

2. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos que figuran en el anexo de esta resolución afectados por el sector de urbanización prioritaria, sector Maçana, del término municipal de Salt, y realizar la notificación personal correspondiente a los interesados.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria, sector Maçana de Salt.

4. Someter a información pública la citada relación y la aprobación inicial del proyecto de tasación conjunta durante el plazo de un mes, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes, y realizar la notificación personal correspondiente a los interesados.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 3 de julio de 1998.—El Jefe de la Sección de Planificación y Estudios Técnicos, Esteve Trunas i Masuet.—41.131.

Anexo

Finca: 1.
Titular: Diputación Provincial de Girona.
Dirección: Subida de Sant Martí, 5, 17004 Girona.
Número de identificación fiscal: P-1700000A.

Derecho afectado: Propiedad.
Superficie: 28.750 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 738, tomo 2.862, libro 185 de Salt, folio 80, inscripción séptima.
Referencia catastral: 3267202.
Superficie afectada: 30.618,18 metros cuadrados.
Relación de bienes: Cercado perimetral de las instalaciones del Hospital Psiquiátrico. 27 árboles.
Finca: 2.
Titular: Ayuntamiento de Salt.
Dirección: Plaza Lluís Companys, 1, 17190 Salt.
Número de identificación fiscal: P-1708500-B.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 3.257 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 864, tomo 695, libro 19 de Girona, sección quinta, folio 174 vuelto, inscripción sexta.
Referencia catastral: 2867204.
Superficie afectada: 3.102,23 metros cuadrados.
Finca: 3.
Titular: Don Miquel Pons i Pont.
Dirección: Calle Sequià, 4, 17001 Girona.
Número de identificación fiscal: 40107232-Q.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 4.915,25 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 3.675, tomo 1.649, libro 66 de Salt, folio 202, inscripción primera.
Referencia catastral: 2968510.
Superficie afectada: 1.810,71 metros cuadrados.
Finca: 4.
Titular: Doña Margarita Casellas i Caballero.
Dirección: Calle Pirineus, 7, 17458 Fornells de la Selva.
Número de identificación fiscal: 40310737-V.
Titulares: Don Carlos, doña Silvia y doña Cristina Casellas i Caballero.
Dirección: Calle Pep Ventura, 101, 17190 Salt.
Números de identificación fiscal: 403117242-J, 40327989-L y 40327988-H, respectivamente.
Derecho afectado: Plena propiedad de cuarta parte indivisa: Doña Margarita, don Carlos, doña Silvia y doña Cristina Casellas y Caballero.
Superficie registral: 3.660,60 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 878, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 162, inscripción décima.
Referencia catastral: 2968503.
Superficie afectada: 3.071,25 metros cuadrados.
Relación de bienes: Edificio de planta baja y planta piso. Edificio de planta baja. 13 árboles.
Finca: 5.
Titular: Don Joaquín Vicens Palahí.
Dirección: Calle Pep Ventura, 108, 17190 Salt.
Número de identificación fiscal: 40255240-L.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 3.206,30 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 879, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 26 vuelto, inscripción undécima.
Referencia catastral: 2968504.
Superficie afectada: 2.377,26 metros cuadrados.
Finca: 6.
Titular: Don Ramón Puig i Percaula.
Dirección: Puigpedrós, 9, 17003 Girona.
Número de identificación fiscal: 40110862-N.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 2.623,56 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 5.442, tomo 1.813, libro 88 de Salt, folio 145, inscripción primera.
Referencia catastral: 2968507.
Superficie afectada: 2.639,87 metros cuadrados.
Finca: 7.
Titular: Don Joaquín Vila Corominola.
Dirección: Calle Parellada, 34, 08440 Cànoves.
Número de identificación fiscal: 40265260-B.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 2.687 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 213, tomo 2.811, libro 173, folio 119, inscripción novena.
Referencias catastrales: 2868701 y 2868703.
Superficie afectada: 2.873,21 metros cuadrados.
Finca: 8.
Titular: Don José Casellas y Rabassada.
Dirección: Calle Josep Aguilera, 15, 17190 Salt.
Número de identificación fiscal: 40109095-Q.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 4.374 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 886, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 80 vuelto, inscripción décima.
Referencia catastral: 2868704.
Superficie afectada: 5.174,89 metros cuadrados.
Finca: 9.
Titular: Don Lluís Mateu i Estany.
Dirección: Països Catalans, 103, 17190 Salt.
Número de identificación fiscal: 40110211-M.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 6.562 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 896, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 160 vuelto, inscripción sexta.
Referencia catastral: 2868707.
Superficie afectada: 5.624,45 metros cuadrados.
Relación de derechos: Sustitución fideicomisaria impuesta a don Lluís Mateu i Estany en el caso de morir sin hijos que lleguen a la pubertad.
Finca: 10.
Titular: Don Raimundo Vidal Planells y doña Maria Pagès i Pont.
Dirección: Calle Mayor, 162, 17190 Salt.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 2.187 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 1.878, tomo 1.401, libro 44 de Salt, folio 124, inscripción segunda.
Referencia catastral: 2868705.
Superficie afectada: 2.338,34 metros cuadrados.
Relación de derechos: En cuanto a la mitad indivisa de don Raimundo Vidal y Planells, embargo a favor del «Banco Central, Sociedad Anónima».
Dirección: Plaza Marqués de Camps, 1, 17001 Girona.
Número de identificación fiscal: A-28000466.
Finca: 11.
Titular: Don Francisco Ruhi i Serra.
Dirección: Calle Francesc Roger, 24, 17001 Girona.
Número de identificación fiscal: 40118753-Z.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 2.187 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 877, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 12, inscripción décima.
Referencia catastral: 2868706.
Superficie afectada: 2.602,80 metros cuadrados.
Relación de derechos: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Girona.
Dirección: Avenida Sant Francesc, 34-37, 17001 Girona.
Número de identificación fiscal: G-1700-807-9.
Finca: 12.
Titular: Don Miquel Corrius i Costa.
Dirección: Carretera de la Sala, número 6, 17132 Foixà.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 3.185,37 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 1.929, tomo 1.414, libro 45 de Salt, folio 36, inscripción sexta.
Referencia catastral: 2867207.
Superficie afectada: 3.242,11 metros cuadrados.
Relación de bienes: Conjunto de edificaciones destinadas a vivienda, almacenes y cobertizos de uso agrícola. 33 árboles.
Relación de derechos: Hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».
Dirección: Plaza Marqués de Campos, 6, 17190 Girona.
Número de identificación fiscal: A-4865169.
Finca: 13.
Titulares: Don Juan Feliu Musquera y doña Pilar Darna Bigas.
Dirección: Calle Pau Casals, 34, 17190 Salt.
Número de identificación fiscal: 401181158-V y 40109601-Q, respectivamente.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie registral: 3.476,63 metros cuadrados.
Datos registrales: Finca 3.475, tomo 1.627, libro 64 de Salt, folio 90, inscripción quinta.
Referencia catastral: 2867201.
Superficie afectada: 3.336,31 metros cuadrados.
Relación de bienes: Edificio industrial de planta baja y planta piso, actualmente sin actividad productiva. 78 árboles.
Finca: 14.
Titular: Doña María Dolores Amiel i Comalada.

Dirección: Calle Pare Lluís Rodes, 50, 17430 Santa Coloma de Farners.

Número de identificación fiscal: 40280758-F.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 3.152 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 866-N, tomo 2.536, libro 108 de Salt, folio 207, inscripción octava.

Referencia catastral: 2867205.

Superficie afectada: 3.152 metros cuadrados.

Relación de derechos: 1) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Girona; 2) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Girona.

Dirección: Avenida Sant Francesc, 34-37, 17001 Girona.

Número de identificación fiscal: G-1700-807-9.

Finca: 15.

Titulares: Don Ramón Peiris i Bober y doña Dolors Poch i Caula.

Dirección: Antic Roca, 30, 17003 Girona.

Número de identificación fiscal: 40111578-S.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 1.050,67 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 2.009, tomo 1.421, libro 46 de Salt, folio 22, inscripción primera.

Referencia catastral: 2867206.

Superficie afectada: 1.050,67 metros cuadrados.

Finca: 16.

Titulares: Doña Concepción Herrero Suquet y doña María Rita Gran Herrero.

Dirección: Calle Manuel Quer, 9, 17002 Girona.

Números de identificación fiscal: 40107471-W y 40281343-V, respectivamente.

Titular: Doña Concepción Grau Herrero.

Dirección: Calle Ballesterías, 45, 17003 Girona.

Número de identificación fiscal: 40310356-G.

Titular: Don Ramón Grau Herrero.

Dirección: Ronda Fort Roig, 13-14, 17007 Girona.

Número de identificación fiscal: 40294383-Q.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 2.130 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 2.008-N, tomo 3.011, libro 220 de Salt, folio 212, inscripciones primera y segunda.

Referencia catastral: 2867202.

Superficie afectada: 2.148,38 metros cuadrados.

Finca: 17.

Titular: Doña Anna Porcell i Perpiñà.

Dirección: Calle Balmes, 1, 17600 Figueras.

Número de identificación fiscal: 40249561-K.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 8.749 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 865, tomo 695, libro 19, folio 180 vuelto, inscripción séptima.

Referencia catastral: 2867203.

Superficie afectada: 8.826,87 metros cuadrados.

Finca: 18.

Titular: Doña Carmen Vila i Cervià.

Dirección: Dr. Castany, 86, 17190 Salt.

Número de identificación fiscal: 40119599-D.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 4.377 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 214, tomo 843, libro 25 de Salt, folio 181, inscripción decimocuarta.

Referencia catastral: 2965204.

Superficie afectada: 2.003,19 metros cuadrados.

Finca: 19.

Titulares: Don Jorge Clopès i Ferrer y doña Concepción Anglada Planas.

Dirección: Països Catalans, 222, 17190 Salt.

Números de identificación fiscal: 40176063-P y 40239736-V, respectivamente.

Titular: Don Salvador Auladell i Massaguer.

Dirección: Calle Santa Fe, 3 (urb. «Conde Alba»), 17404 Riells i Viabrea.

Número de identificación fiscal: 36638020-D.

Titular: Don Rogelio Auladell i Massaguer.

Dirección: Calle Santa Fe, 1 (urb. «Conde Alba»), 17404 Riells i Viabrea.

Número de identificación fiscal: 36462376-Q.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 4.374 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 591, tomo 461, libro 11 de Girona, sección quinta, folio 248 vuelto, inscripción decimotercera.

Referencia catastral: 2965205.

Superficie afectada: 1.530,26 metros cuadrados.

Finca: 20.

Titular: Don Àngel Molas i Cabarrocas.

Dirección: Mas Vive, sin número, 17180 Vilablereix.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 3.280 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 1.705, tomo 1.373, libro 42 de Salt, folio 1, inscripción primera.

Referencia catastral: 2965203.

Superficie afectada: 3.132,88 metros cuadrados.

Finca: 21.

Titular: Don Miquel Besalú i Sala.

Dirección: Mas Sunyer, sin número, 17466 Vilopriu.

Número de identificación fiscal: 40256277-K.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 4.374 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 5.846, tomo 1.840, libro 93 de Girona, sección quinta, folio 126, inscripción primera.

Referencias catastrales: 2965201 y 2965202.

Superficie afectada: 4.534,55 metros cuadrados.

Finca: 22-a.

Titular: «Residencial Maçana, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt.

Número de identificación fiscal: B-17492927.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 4.921 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 3.160-N, tomo 3.015, libro 221 de Salt, folio 166, inscripción octava.

Referencia catastral: 2965206.

Superficie afectada: 5.564,46 metros cuadrados.

Relación de derechos: Condición impuesta a don Felipe de Camps de Subirats, en caso de reclamar, él o sus herederos, los títulos de Conde de Galiana de Aymerich y Marqués de Mirto, a sus hermanos don Jorge y doña M. Asunción, dejando de heredar las tierras de Salt.

Dirección: Avenida Pedralbes, 66, tercero, 2.ª, 08034 Barcelona.

Finca: 22-b.

Titular: «Residencial Maçana, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt.

Número de identificación fiscal: B-17492927.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficies registrales: 1.900, 1.897,73, 3.224 y 1.116,27 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 11.870, tomo 2.589, libro 121, folio 73, inscripción tercera; finca 11.871, tomo 2.589, libro 121, folio 76, inscripción segunda; finca 705-N, tomo 3.037, libro 227, folio 181, inscripción novena, y finca 14.410, tomo 3.029, libro 228, folio 171, inscripción segunda.

Referencia catastral: 2965206.

Superficie afectada: 7.532,09 metros cuadrados.

Finca: 22-c.

Titular: «Residencial Maçana, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt.

Número de identificación fiscal: B-17492927.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 5.558,63 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 14.281, tomo 3.000, libro 217 de Salt, folio 218, inscripción primera.

Referencia catastral: 2965206.

Superficie afectada: 5.529,40 metros cuadrados.

Relación de derechos: Condición impuesta a don Felipe de Camps de Subirats, en caso de reclamar, él o sus herederos los títulos de Conde de Galiana de Aymerich y Marqués de Mirto, a sus hermanos don Jorge y doña M. Asunción, dejando de heredar las tierras de Salt.

Dirección: Avenida Pedralbes, 66, tercero, 2.ª, 08034 Barcelona.

Finca: 22-e.

Titular: «Residencial Maçana, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt.

Número de identificación fiscal: B-17492927.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 4.511,62 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 8.955, tomo 2.579, libro 199 de Salt, folio 3, inscripción novena.

Referencia catastral: 2965206.

Superficie afectada: 4.716 metros cuadrados.

Relación de derechos: Condición impuesta a don Felipe de Camps de Subirats, en caso de reclamar, él o sus herederos los títulos de Conde de Galiana de Aymerich y Marqués de Mirto, a sus hermanos don Jorge y doña M. Asunción, dejando de heredar las tierras de Salt.

Dirección: Avenida Pedralbes, 66, tercero, 2.ª, 08034 Barcelona.

Finca: 22-d.

Titular: «Residencial Maçana, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Major, número 182, 17190 Salt.

Número de identificación fiscal: B-17492927.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 98 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 9.584, tomo 2.227, libro 146 de Salt, folio 98, inscripción primera.

Referencia catastral: 2965206.

Superficie afectada: 135,41 metros cuadrados.

Finca: 23.

Titular: Doña Dolores Xifra i Figueras.

Dirección: Guillerries, 1, 17190.

Número de identificación fiscal: 40182848-P.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 1.360 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 1.627, tomo 3.037, libro 227, folio 175, inscripción tercera.

Referencia catastral: 2965207.

Superficie afectada: 1.361,64.

Finca: 24.

Titular: Don Joan Quintana i Valenti.

Dirección: Camino de Els Roures. Urbanización «Mas Aliu», 17180 Vilablareix.

Número de identificación fiscal: 40275534-G.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 9.562 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 3.193, tomo 1.592, libro 60 de Salt, folio 232, inscripción segunda.

Referencia catastral: 2965206.

Superficie afectada: 202,73 metros cuadrados.

Finca: 25.

Titular: Doña Rosa Buxeda Artigas.

Dirección: Mas el Castell, 17845 Rabós del Terri.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 4.375 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 798, tomo 622, libro 17 de Salt, folio 205, inscripción duodécima.

Referencia catastral: 2965206.

Superficie afectada: 164,06 metros cuadrados.

Relación de derechos: Derechos legitimados correspondientes a posibles derechos legítimos si los hubiera.

Finca: 26.

Titulares: Don Pere Vila Payet y don Jordi Vila Mutje.

Dirección: Disseminat del Sitjar, 17190 Salt.

Números de identificación fiscal: 40108285-B y 40282155-R, respectivamente.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie registral: 24.635 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 3.158, tomo 1.592, libro 60 de Salt, folio 127, inscripción quinta.

Referencia catastral: 2965206.

Superficie afectada: 850 metros cuadrados.

Relación de derechos: Condición impuesta a don Felipe de Camps de Casanova a don Felipe de Camps de Subirats, en caso de reclamar, él o sus herederos los títulos de Conde de Galiana de Aymerich y Marqués de Mirto, a sus hermanos don Jorge y doña M. Asunción, dejando de heredar las tierras de Salt.

(98.196.084).

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Resolución sobre concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima» para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos, comerciales y a pequeñas industrias, en el término municipal de Nules (Castellón)

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón a instancia de «Repsol Butano, Sociedad Anónima» en el que solicita la concesión administrativa para la prestación del servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la segunda y tercera familia en la localidad de Nules (Castellón), para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias;

Considerando lo previsto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y el capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles;

Considerando que se ha notificado al Ayuntamiento de Nules para que ejercitara, en el plazo de veinte días, la facultad prevista en el párrafo tercero del artículo primero de la Ley 10/1987, sin que se haya producido tal circunstancia;

Considerando que durante el plazo de información pública a que fue sometido el proyecto de concesión no se han presentado alegaciones;

Considerando el informe favorable, de fecha 1 de octubre de 1996, emitido por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón;

Considerando la proximidad del gasoducto de gas natural a la localidad de Nules, y por ello la idoneidad de distribuir este gas frente a otros gases de la segunda o tercera familia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto,

Esta Consejería de Empleo, Industria y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Industria y Energía, resuelve otorgar a «Repsol Butano, Sociedad Anónima» la concesión administrativa para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas canalizado para usos domésticos, comerciales y a pequeñas industrias, en el término municipal de Nules (Castellón), con las siguientes características:

Tipo de gas: Gas natural procedente del gasoducto.

Características: La red se diseñará y construirá para distribuir gas natural.

Área de concesión: La concesión afecta al término municipal de Nules.

Presupuesto: 130.000.000 de pesetas.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—«Repsol Butano, Sociedad Anónima», constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 2.600.000 pesetas, importe del 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre. Dicha fianza se constituirá en la Tesorería del Servicio Territorial de Castellón de la Consejería de Economía y Hacienda, en metálico, talón conformado, valores del Estado o de la Generalidad Valenciana, o mediante aval bancario, según lo dispuesto en

el artículo 11, apartado 3, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, o mediante el contrato de seguro concertado con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto.

La fianza será devuelta a «Repsol Butano, Sociedad Anónima» una vez que autorizadas las instalaciones y construidas en los plazos que se establezcan en la autorización para el montaje de las mismas, el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Segunda.—De acuerdo con los artículos 9 y 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, dentro del plazo de un año, contados partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», «Repsol Butano, Sociedad Anónima», deberá solicitar del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón autorización para el montaje de las instalaciones presentando un proyecto detallado de las mismas.

«Repsol Butano, Sociedad Anónima» deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

En todo caso, el plazo máximo para la puesta en servicio de las instalaciones será de dos años desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

Tercera.—Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marque la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y el Ministerio de Industria y Energía.

Las instalaciones de distribución deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos vigente.

El cambio de las características de gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria y Energía de acuerdo con el artículo 8, apartado c), del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Cuarta.—El suministro de gas deberá prestarse cumpliendo estrictamente el capítulo V del Reglamento General citado y en especial el artículo 34 por el que «Repsol Butano, Sociedad Anónima» está obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en los términos de la concesión. En el caso que el concesionario se negase a prestar el suministro solicitado alegando insuficiencia de medios técnicos, el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa y, en caso contrario, hará obligatorio el suministro y, si procede, podrá interponer o proponer la correspondiente sanción.

Quinta.—El concesionario deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención al usuario, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y cuyas obligaciones y responsabilidades se imponen, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de las mismas.

Previamente a extender el acta de puesta en marcha de las instalaciones, el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón exigirá la presentación de la documentación acreditativa de que «Repsol Butano, Sociedad Anónima» dispone de un servicio adecuado a efectos del cumplimiento de

la presente condición y lo comprobará en visita de inspección.

Sexta.—La determinación de las tarifas de aplicación del suministro de gas se regirá por las disposiciones vigentes en su momento sobre la materia. El concesionario queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en el Reglamento General citado, así como al modelo de póliza anexa a éste, y a cuantas disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y el Ministerio de Industria y Energía sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Séptima.—La presente concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», durante el cual «Repsol Butano, Sociedad Anónima», podrá efectuar la distribución de gas mediante las instalaciones a que se ha hecho referencia y cuya red básica se define en el proyecto presentado. Dichas instalaciones revertirán a la Generalidad Valenciana al terminar el plazo citado.

Octava.—El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón deberá inspeccionar la totalidad de las obras y montajes efectuados. Previo el levantamiento del acta de puesta en marcha, el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón deberá recabar un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas por el citado Servicio Territorial, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de concesión, deberán ser comunicados por el concesionario al Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón con la debida antelación, a fin de que las inspecciones correspondientes puedan efectuarse antes de proceder al llenado de las zanjas para el tendido de canalizaciones o anteriormente a la realización de las operaciones que posteriormente puedan dificultarlas en cualquier instalación objeto de esta concesión.

Novena.—Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo 17 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, las siguientes:

a) El incumplimiento del artículo 13 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en la ejecución del proyecto de las instalaciones básicas, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.

c) Si no llevasen a cabo las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Resolución y en la autorización para el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas, o por otras causas, no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones objeto de la presente Resolución, «Repsol Butano, Sociedad Anónima», podrá solicitar de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:

Uno.—autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con el mismo plazo de reversión que las instalaciones sustituidas, o bien

Dos.—El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Generalidad Valenciana pueda tener sobre los elementos cambiados.

Décima.—La concesión se otorga sin perjuicios de terceros y dejando a salvo los derechos particulares.

Esta concesión se otorga independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial o demás que sean necesarias para la realización de las obras para las instalaciones de gas.

Undécima.—Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y en particular las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamentos Electrotécnicos y cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956.

Valencia, 3 de julio de 1998.—El Consejero, Diego Such Pérez.—40.977.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Hacienda

Canal de Isabel II

Expropiaciones. Trámite de información pública. «Proyecto de eje de la carretera N-III, del Cerro Almodóvar a Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey». Tramo 4

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los propietarios afectados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto antes indicado, pueden formular, por escrito, las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios afectados, debidamente detallada y descripción de los bienes, se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y figura expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Consejero de Hacienda, Antonio Beteta Barreda.—42.128.

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación nombrado «Gracisa II», número 3.280-010, solicitada por «Graveras Acicoya, Sociedad Anónima»

Por «Graveras Acicoya, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 64, 28597 Fuentidueña de Tajo (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Gracisa II», número 3.280-010, de seis cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Fuentidueña de Tajo y Estremera de Tajo (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Latitud N	Longitud W
P.P.	40° 07' 00"	3° 08' 20"
1	40° 07' 00"	3° 07' 40"
2	40° 06' 20"	3° 07' 40"
3	40° 06' 20"	3° 09' 00"
4	40° 06' 40"	3° 09' 00"
5	40° 06' 40"	3° 08' 20"
P.P.	40° 07' 00"	3° 08' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle Cardenal Marcelo Spinola, número 14, oficina F-4, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—41.205.

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación nombrado «Escribano», número 3.281-010, solicitada por «Áridos Secos, Sociedad Anónima»

Por «Áridos Secos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Juan, 5, 45800 Quintanar de la Orden, Toledo, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Escribano», número 3.281-010, de nueve cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Fuentidueña de Tajo y Estremera de Tajo (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Latitud N	Longitud W
P.P.	40° 07' 20"	3° 08' 20"
1	40° 07' 20"	3° 07' 20"
2	40° 06' 20"	3° 07' 20"
3	40° 06' 20"	3° 08' 20"
P.P.	40° 07' 20"	3° 08' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle Cardenal Marcelo Spinola, número 14, oficina F-4, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—41.211.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Red de suministro a Colmenar de Oreja». EXG-65

Aprobado con fecha 13 de mayo de 1998 el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Colmenar de Oreja», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para el día 18 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, como punto de reunión, para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio la sociedad «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Marín Ibáñez.—42.140.

Anexo

Relación de titulares desconocidos, con expresión de número de finca, naturaleza titular, polígono, parcela, servicio (en metros lineales), ocupación temporal (en metros cuadrados), día de la cita y hora

Término municipal de Colmenar de Oreja:

CO-92. Viña. Desconocido. 67. 34. 37. 370. 18 de agosto de 1998. Diez.
CO-99. Olivar. Desconocido. 67. 43. 0. 460. 18 de agosto de 1998. Diez.
CO-100. Viña. Desconocido. 67. 42. 0. 330. 18 de agosto de 1998. Diez.
CO-103. Labor secano. Desconocido. 67. 33. 6. 42. 18 de agosto de 1998. Diez.
CO-110. Pastizal. Desconocido. 50. 114. 41. 405. 18 de agosto de 1998. Diez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LAREDO

Resolución del Ayuntamiento de Laredo, referente a expropiación de finca

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Declarar la necesidad de ocupación, a los efectos de su expropiación forzosa, de la parcela siguiente:

Urbana sita en la calle López Peña, de 128 metros cuadrados de superficie, que linda al norte con el antiguo Colón; sur, con la calle López Peña; este, con la parcela del Banco Santander, y oeste, con edificio de viviendas.

2. Declarar interesados en el expediente a:

Doña Pilar Bárcena San Emeterio como titular del derecho dominical de la parcela.

Comunidad de bienes con número de identificación fiscal número E-32.026.075 compuesta por don Antonio Rubio González, don José Manuel González Escalante y don Ramón San Julián Ocha-

gavias, como titulares de un derecho real de servidumbre sobre el mismo bien.

Lo que se hace público, a los efectos previstos al artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, agotando el presente acuerdo la vía administrativa por lo que contra el mismo solo cabe interponer recurso contencioso-administrativo a presentar en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, o, en su defecto, cualquier otro recurso que se tenga por conveniente, debiendo en el primer caso efectuar la notificación previa a que se refiere el artículo 110 de la Ley 30/1992.

Laredo, 16 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Fernando Portero Alonso.—41.174.

UNIVERSIDADES

CÓRDOBA

Área de Títulos

Extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias,

a nombre de don Jesús Federico Pessini de la Mata, expedido el 17 de octubre de 1991, con el número de registro universitario 5931 y número RNT 1994/130039, se hace público, por término de treinta días, a efectos de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988.

Córdoba, 7 de julio de 1998.—El Director del Área de Gestión de Estudiantes, Fernando Mohe-dano Jiménez.—41.199.

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Pérdida de título

Se publica, por término de treinta días, para oír reclamaciones, según lo establecido en la Orden de 8 de agosto de 1988, la pérdida de un título de Licenciado en Filología y Letras, División de Filología, Sección de Filología Semítica, expedido con fecha 14 de octubre de 1998, a favor de doña María Cecilia Parra Barragán.

Granada, 29 de junio de 1998.—La Responsable de la Sección de Filología, María Rita Molina Martínez.—41.023.

MÁLAGA

Facultad de Psicología

Extraviado el Título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección: Psicología, expedido a favor de doña Carmen Brotóns Cabrera el día 10 de marzo de 1988, RT número 2.192, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de treinta días. En caso contrario, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado.

Málaga, 24 de julio de 1998.—El Decano.—41.230.

SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en la disposición undécima de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío por doña Natividad Dulcenombre Cejas Cabello, del título oficial de Diplomada en Trabajo Social, lo que se hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de julio de 1998.—El Secretario general, Alfonso Rodríguez de Quiñones Torres.—41.046.